



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
15 de julio de 2020
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2020

8 a 11 de septiembre de 2020

Tema 5 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

Colombia

Resumen

El documento del programa para Colombia se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En el documento del programa para el país se propone un presupuesto indicativo total de 3.872.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 40.000.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2021 y 2024.

* E/ICEF/2020/17.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



Justificación del programa

1. Colombia es un país diverso, pluriétnico y multicultural con una población de 50,4 millones de personas¹. De ellas, 4,6 millones son afrodescendientes, y 1,9 millones, indígenas. Los niños y niñas representan el 33% de la población afrodescendiente y el 39% de la población indígena². Los niños, niñas y adolescentes constituyen aproximadamente 15,9 millones de la población total, lo que equivale al 31,2%. La mayoría de la población (77,1%) vive en cabeceras municipales; un 7,1% lo hace en centros poblados, y el 15,8% restante en zonas rurales dispersas³.

2. Según la clasificación de 2019 del Banco Mundial, Colombia es un país de renta media alta y es la cuarta economía de América Latina. En los últimos cinco años, la economía ha experimentado un crecimiento anual promedio del 2,7%⁴, y el producto interno bruto per cápita ha alcanzado los 7.722 dólares⁵. En 2019, Colombia ocupaba el 79.º lugar en el Índice de Desarrollo Humano, tras avanzar 11 puestos desde 2017⁶. Entre 2002 y 2018, el número de personas que vivían en la pobreza se redujo del 49,7% al 27%, mientras que la cifra de las que vivían en condiciones de pobreza extrema bajó del 23,8% al 7,2%. Sin embargo, la presencia de brechas poblacionales, de género y territoriales (urbana/rural) constituye un reto importante para la superación de la pobreza en la niñez. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en 2018 la tasa de pobreza multidimensional entre las familias con al menos un hijo menor de edad era del 23,8%, 4,2 puntos por encima de la tasa general. Colombia está desarrollando un índice multidimensional de pobreza en la niñez que fortalecerá la focalización de acciones intersectoriales más efectivas e incluyentes.

3. En 2016, Colombia alcanzó la meta de reducción de la mortalidad de niños menores de 5 años, con una tasa de 13,7 por cada 1.000 nacidos vivos. Sin embargo, es prioritario el abordaje de dos factores trazadores del desarrollo: la mortalidad materna y la mortalidad asociada a la malnutrición⁷. Según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional 2015, entre 2010 y 2015 la desnutrición crónica se redujo del 13,2% al 10,8%. El reto en este sentido se centra en poblaciones indígenas, ya que presentan una afectación de 29,6% de sus integrantes, y en la población con el menor índice de riqueza (14,2%). La prevalencia de desnutrición aguda entre los niños y niñas menores de 5 años de poblaciones indígenas alcanzó el 2,9%, frente a la prevalencia nacional del 1,6% en 2015.

4. Al mismo tiempo, la tasa de sobrepeso y obesidad en la niñez aumentó del 5,2% en 2010 al 6,4% en 2015⁸. Para atender la afectación de estos dos tipos de malnutrición, en 2019 se creó la Alianza por la Nutrición, una iniciativa público-privada dirigida a fortalecer las rutas de atención intersectoriales para la niñez y el apoyo a las familias; fortalecer y focalizar la oferta institucional en territorios con indicadores nutricionales desfavorables, promoviendo intervenciones efectivas para reducir la anemia y las deficiencias de micronutrientes en niños y niñas en sus primeros mil días de vida, así como en las mujeres embarazadas y las madres en periodo de lactancia, entre otras cosas recalando la importancia de fomentar la lactancia materna. Estas estrategias son fundamentales para responder al impacto

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

² DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018.

³ DANE, 2018. Comunicado de prensa, 4 de julio de 2019.

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPALSTAT, estadísticas sobre el producto interno bruto.

⁵ *Ibid.*, desglosado por actividad.

⁶ *Informe sobre desarrollo humano*, 2018.

⁷ Plan Nacional de Desarrollo, p. 267.

⁸ Encuesta Nacional de Situación Nutricional, 2015, p. 227.

nutricional causado por los efectos socioeconómicos tras la pandemia de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19).

5. La tasa de mortalidad materna es más elevada entre la población indígena y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales⁹; entre 2009 y 2013, en los grupos indígenas, el número de fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos aumentó de 243 a 355, la mayoría de ellos por causas evitables¹⁰. En 2017 se notificaron 4.558 muertes neonatales, lo que representa una tasa de mortalidad neonatal de 6,9 muertes por cada 1.000 nacidos vivos¹¹.

6. La apuesta del país es avanzar hacia la universalización de la educación inicial en el marco de la atención integral; superar las disparidades en la cobertura y la calidad de la educación entre las zonas urbanas y rurales; y el rezago en la educación media¹². En 2018, la matrícula nacional alcanzó la cifra de 9.916.546 alumnos: un 50,4% de varones y un 49,6% de mujeres (un 76,3% en zonas urbanas y un 23,7% en zonas rurales). En 2018, la aplicación de modelos para la aceleración del aprendizaje en niños con una edad superior a la correspondiente a su curso permitió acceder a la educación a un total de 750.000 personas. El Ministerio de Educación Nacional calcula que en 2017 un total de 1.518.410 personas en edad escolar estaban fuera del sistema educativo (804.086 niños y 714.324 niñas)¹³.

7. La prevención de todo tipo de violencia contra los niños y niñas, la protección de las víctimas y su reparación constituyen otra prioridad para Colombia. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, las mujeres y especialmente las niñas, son más afectadas por la violencia sexual e intrafamiliar. En 2018 se registraron 10.794 casos de violencia contra la niñez en el hogar, y el 88% de las víctimas de violencia sexual (22.794) eran menores de edad. Si bien hay un posible subregistro de vulneraciones de derechos, el porcentaje de madres adolescentes sigue siendo preocupante. En 2015, el 13,3% de las adolescentes en Colombia entre 15 y 19 años ya estaban casadas o unidas conyugalmente (21,5% en las zonas rurales)¹⁴. El número de partos de madres menores de 14 años aumentó de 5.551 a 5.883 entre 2016 y 2017. La presencia de economías ilegales y grupos armados ilegales en algunas zonas del país continúa generando un alto riesgo de reclutamiento, uso o utilización, explotación sexual, trata y tráfico de niños y adolescentes. Hasta 2018, la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas reconoció como víctimas a 2.382.086 niñas, niños y adolescentes (un 49% de ellos niñas), de los que un 94% fue por desplazamiento forzado (2.110.832) y cerca de 5.000 por reclutamiento. En el periodo 2017-2019, el sistema de alerta temprana de la Defensoría del Pueblo del Estado Colombiano emitió alertas de riesgo de reclutamiento para 182 municipios¹⁵. Se avanza en el fortalecimiento de entornos protectores para la prevención y protección integral de la niñez en ámbitos familiares y comunitarios, en coordinación con las autoridades, las instituciones y la sociedad civil.

8. Colombia cuenta con diversos marcos normativos para garantizar los derechos de los niños y adolescentes: a) la Constitución Política de 1991, ratificada por la Ley 12/1991, que consagra la prevalencia de estos derechos, acogiendo uno de los mandatos de la Convención sobre los Derechos del Niño; b) la Ley 7/1979, que

⁹ Plan Nacional de Desarrollo, p. 758.

¹⁰ “Perfil de Salud de la Población Indígena, y medición de desigualdades en salud”. Colombia, 2016, p. 49.

¹¹ Ministerio de Salud y Protección Social, Análisis de Situación de Salud. Colombia, 2019.

¹² Plan Nacional de Desarrollo, p. 180.

¹³ Colombia, Ministerio de Educación Nacional, Sistema Integrado de Matrícula, 2017.

¹⁴ Ministerio de Salud y Protección Social, y Profamilia, 2015.

¹⁵ Véase: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/9150/Entre-2017-y-2019-Defensor%C3%ADa-emiti%C3%B3-108-alertas-tempranas-sobre-riesgo-de-reclutamiento-infantil-ni%C3%B1os-soldado-Defensor%C3%ADa.htm>.

estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; c) la Ley 1098/2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia; d) la Ley 1804/2016 sobre Desarrollo Integral de la Primera Infancia; e) la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia; f) la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, aprobada en 2018, g) la Política Pública Nacional de Prevención del Reclutamiento Infantil, adoptada en 2019, y su plan de implementación para los 184 municipios que presentan un nivel de riesgo más alto; y h) diversas normas sectoriales que soportan la gestión del Estado frente a la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

9. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”)¹⁶ reconoce que en los últimos decenios se han producido mejoras en la situación de los niños, niñas y adolescentes¹⁷, y afirma que es necesario continuar cerrando brechas sociales y económicas. El Plan define tres pactos estructurales: legalidad, emprendimiento y equidad¹⁸. Este último sitúa la infancia y la adolescencia como elementos centrales de una política social moderna y centrada en la familia que combate la pobreza y la desigualdad en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10. Este programa se enmarca en las tres prioridades de cooperación identificadas por el Gobierno y el sistema de las Naciones Unidas: a) el apoyo a la implementación de la política gubernamental Paz con Legalidad; b) la migración como factor de desarrollo, y c) la asistencia técnica para la aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores.

11. En cuanto a la primera prioridad, el Acuerdo Final para la Terminación del conflicto con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), firmado en 2016 entre el Gobierno y la ex guerrilla de las FARC-EP, sentó las bases para la creación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como mecanismo para lograr la transformación estructural del ámbito rural y la renovación territorial. El 75% de los municipios PDET son rurales y contienen aproximadamente el 15% de la población¹⁹, además de 2,5 millones de víctimas de pobreza y violencia, entre ellas niños, niñas y adolescentes²⁰. El índice de pobreza multidimensional en estos municipios asciende a 72,8% y alcanza el 90,1% en la ruralidad dispersa²¹. Solo el 10% de los hogares en municipios PDET tienen acceso a alcantarillado y acueducto²², y más del 50% de la población vive en departamentos con elevadas tasas tanto de embarazo adolescente²³ como de desnutrición en menores de 5 años²⁴. El Gobierno Nacional y el sistema de las Naciones Unidas prestarán especial atención a niños, niñas y adolescentes víctimas, así como a aquellos en mayores condiciones de vulnerabilidad, expuestos a la violencia sexual, el reclutamiento, el uso y la utilización por parte de grupos armados ilegales.

12. El flujo migratorio mixto procedente de la República Bolivariana de Venezuela constituye un *shock* externo, frente al cual Colombia ha solicitado asistencia internacional. A comienzos de 2020, estaban en Colombia alrededor de 1.825.687

¹⁶ La Ley 1955 de 2019 aprueba la entrada en vigor del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

¹⁷ Plan Nacional de Desarrollo, Bases del Plan, p. 183. Cita de Angulo, Gaviria y Morales (2014).

¹⁸ Plan Nacional de Desarrollo: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, 2019.

¹⁹ Departamento Nacional de Planeación, “Caracterización de territorios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial”, 2017.

²⁰ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Registro Único de Víctimas.

²¹ Departamento Nacional de Planeación, “Perfil de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial”, 2017.

²² Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, “Gabinete ministerial se traslada a territorios PDET para impulsar el desarrollo regional”, 2019.

²³ Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2017.

²⁴ Encuesta Nacional de Situación Nutricional, 2015.

migrantes y refugiados de Venezuela, de los que 799.373 contaban con algún mecanismo de regularización migratoria o se encontraban dentro del tiempo de estancia en el país establecido por la ley²⁵. En los últimos años han retornado desde la República Bolivariana de Venezuela a su país aproximadamente 500.000 colombianos; en 2018 transitaron por Colombia alrededor de 978.505 venezolanos²⁶ y cerca de 42.000 migrantes pendulares²⁷ ingresan al país diariamente. El principal objetivo del Estado, con el apoyo de diversas organizaciones de cooperación internacional, ha sido brindar asistencia humanitaria, facilitar la integración social y económica de los migrantes con vocación de permanencia, y apoyar a las poblaciones de acogida y a los colombianos retornados a través de una atención integral. Los niños, niñas y adolescentes son especialmente afectados por los flujos migratorios por estar fuera del sistema educativo, no acceder a servicios de salud, y asimismo estar expuestos al riesgo de explotación sexual comercial y violencia basada en género.

13. El Gobierno de Colombia ha mantenido una política de puertas abiertas y ha implementado varios mecanismos para facilitar la integración socioeconómica y proporcionar una atención integral a los migrantes y las comunidades de acogida, entre los que se cuentan los siguientes: la Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela (3950/2018) del Consejo Nacional de Política Económica y Social; la Circular Conjunta 16/2018 sobre servicios educativos para la niñez procedente de Venezuela; el Decreto 64, que posibilita el acceso a la seguridad social y los servicios de salud; el Decreto 117/2020, que crea el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización, y la Ley 1997/2019 destinada a prevenir la apatridia.

14. Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituye una prioridad nacional. El Gobierno ha solicitado la asistencia técnica del sistema de las Naciones Unidas para la aceleración de ciertos Objetivos catalizadores, lo cual, en términos de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, implica lo siguiente: prevención de riesgos y desastres, adaptación y mitigación del cambio climático, seguridad alimentaria y nutricional, igualdad de género y de las poblaciones étnicas; economía naranja, emprendimiento y empleabilidad para jóvenes; fortalecimiento institucional de los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial; medición de indicadores; y financiación de dichos objetivos, especialmente en los municipios de categoría 5 y 6.

Prioridades y alianzas del programa

15. El programa está alineado con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) 2020-2023 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y su desarrollo se fundamenta en el mandato, las capacidades y las ventajas comparativas del UNICEF, tales como la capacidad de articular actores diversos y de incidencia multinivel en torno a la protección integral de la niñez; la vinculación de la programación humanitaria y de desarrollo; la presencia en las regiones más rezagadas; la experiencia de trabajo con adolescentes, y el uso de diversos enfoques basados en el territorio, la población, la discapacidad, el género, la etnicidad, el ciclo de vida y los derechos de la infancia. El objetivo general del programa es contribuir a establecer entornos protectores e inclusivos que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la educación, la protección, la salud,

²⁵ Respuesta a los refugiados y migrantes de Venezuela. Última actualización: febrero de 2020.

²⁶ Banco Mundial, “Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo”, octubre 2018.

²⁷ *Ibid.*

el agua, saneamiento e higiene (WASH) y la nutrición con un enfoque de equidad y en armonía con el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021.

16. En consonancia con las lecciones identificadas mediante la evaluación del programa de cooperación para el país 2015-2020, el UNICEF articulará programas en cada área temática y en cada territorio para aprovechar las sinergias propias de la planificación y la acción institucional del sistema de las Naciones Unidas para la amplificación de la escala de sus resultados en aquellas temáticas e instrumentos que son trabajados en alianzas²⁸; y asegurará la creación y el fortalecimiento de capacidades institucionales y de apropiación por parte de las comunidades beneficiarias.

17. El UNICEF implementará y promoverá intervenciones interagenciales conjuntas en consonancia con el capítulo común de los planes estratégicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (ONU-Mujeres), fortalecerá su alianza con estos tres organismos de cara al empoderamiento de las niñas y adolescentes; la prevención de la violencia, especialmente contra las niñas y mujeres, incluido el matrimonio infantil y las uniones tempranas; y otras prácticas nocivas que vulneran sus derechos.

18. El programa contribuirá al cumplimiento de observaciones y recomendaciones en los informes del Comité de los Derechos del Niño sobre Colombia²⁹, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño ratificados por Colombia y las resoluciones 1325 (2000) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. El programa apoyará la implementación de políticas públicas nacionales de primera infancia, la niñez y la adolescencia, y de apoyo y fortalecimiento de las familias.

19. En respuesta a la orientación programática del UNICEF para el segundo decenio, la iniciativa Generación sin Límites y la iniciativa Juventud 2030: Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, el programa propone un abordaje integral, multisectorial e incluyente para los adolescentes. Se apoyarán programas nacionales y locales como Sacúdete, la estrategia del Gobierno Nacional para generar motivación y arraigo en los jóvenes, combatir la desocupación y la falta de aceptación, y adaptarlos a situaciones cambiantes y a estar mejor equipados para el futuro. Sacúdete tiene como misión generar entornos protectores para el desarrollo de los jóvenes y que les permitan convertirse en agentes de cambio de cara al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

20. El sector privado sigue siendo uno de los motores de crecimiento del país. El UNICEF fortalecerá sus alianzas con dicho sector a fin de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La organización promoverá iniciativas como Generación sin Límites para mejorar el acceso y la permanencia en la educación secundaria, el desarrollo de las habilidades para la empleabilidad de los jóvenes en el marco de las estrategias priorizadas por el país, y el empoderamiento de los adolescentes, en especial de las niñas. Asimismo, el UNICEF desarrollará iniciativas para movilizar fondos de diferentes donantes, particularmente con donaciones individuales, corporativas y de sector filantrópicas como fundaciones comprometidas con los derechos de los niños y adolescentes.

²⁸ Informe de evaluación del programa de cooperación con Colombia 2015-2020.

²⁹ Convención sobre los Derechos del Niño, informes periódicos cuarto y quinto combinados del Estado de Colombia (CRC/C/COL/CO/4-5).

Estabilización: Paz con Legalidad

21. Este componente apoyará el fortalecimiento de la oferta institucional del Estado para que los niños, niñas y los adolescentes y las mujeres (incluidas las gestantes y en periodo de lactancia) que se hallan en condiciones de mayor vulnerabilidad en los territorios PDET priorizados cuenten con entornos protectores que favorezcan su acceso sostenible a servicios inclusivos, de calidad y relevantes en materia de educación, nutrición, salud, WASH y protección.

22. El programa parte de la premisa de que —cuando existen capacidades para proteger las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con necesidades diferenciadas; se garantizan sus derechos y su participación; se responde con calidad a sus necesidades en materia de salud y nutrición, desarrollo infantil y WASH; se les protege del riesgo de ser víctima de cualquier forma de violencia, y se fomentan entornos protectores que promueven la reconciliación, la convivencia y las iniciativas de construcción de paz— los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en los municipios PDET priorizados, así como sus familias, podrán desarrollarse plenamente, y construir sus proyectos de vida alejados de situaciones de violencia y prosperar en entornos que protejan sus derechos.

23. El programa, en articulación con entidades gubernamentales tanto a nivel nacional como territorial, se enfoca en crear y fortalecer las capacidades, los conocimientos, las herramientas y los mecanismos institucionales, de las familias, las comunidades y los niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en los territorios PDET. Su objetivo será proteger la trayectoria educativa de los niños, niñas y adolescentes —por ejemplo, mediante modalidades de aprendizaje a distancia y alternancia—, velar por la garantía de los derechos y la participación; mejorar la calidad de los servicios básicos; fortalecer los mecanismos y rutas de la prevención y protección contra todas las formas de violencia, especialmente el reclutamiento, las prácticas nocivas y la violencia basada en género; y apoyar, de manera articulada con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (como autoridad nacional en la Acción Integral contra Minas Antipersonal), el proceso de aseguramiento en la calidad del trabajo que las organizaciones a nivel nacional realizan en materia de educación en el riesgo de minas antipersonal. El programa también contribuirá a la reincorporación aplicando enfoques diferenciados basados en la etnicidad, el territorio, la discapacidad, el género, desde un abordaje por curso de vida.

24. Se priorizarán las buenas prácticas y las intervenciones estratégicas interagenciales e intersectoriales para identificar y abordar las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes afectados por la pobreza, la desigualdad, las situaciones de emergencia (incluida la COVID-19) y la violencia armada, desarrollando nuevos modelos demostrativos y adaptando contenidos y rutas existentes de atención a los territorios PDET.

La migración como factor de desarrollo

25. Este componente se centra en poblaciones migrantes y las comunidades de acogida en los territorios priorizados por el Gobierno Nacional, focalizando la atención en la niñez, las madres gestantes y en periodo de lactancia, tanto venezolanos como colombianos retornados, principalmente los niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados. También se centra en los niños y adolescentes, con discapacidad, así como los niños, niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes, y los que están en riesgo de ser víctimas de tráfico, trata, reclutamiento, abuso y explotación sexual comercial, y violencia basada en género.

26. Este componente aborda las barreras de acceso a servicios básicos de calidad, y se centra en fortalecer las capacidades del Gobierno Nacional y territorial en procesos de gestión y coordinación entre los diversos sectores y en todos los niveles de

decisión. También tiene como objetivo transformar las percepciones discriminatorias y las prácticas violentas, subsanar la falta de datos y herramientas que faciliten su recopilación, y superar los prejuicios y expresiones sociales y culturales que resultan en que los niños, niñas y adolescentes permanezcan fuera de la escuela y/o no completen sus trayectorias educativas.

27. El componente contribuirá a fomentar un entorno protector en el que los niños, niñas y los adolescentes y las mujeres gestantes afectados por los flujos migratorios procedentes de la República Bolivariana de Venezuela puedan vivir, desarrollarse y prosperar, con acceso a servicios sociales básicos de calidad, inclusivos y pertinentes. La lógica del componente establece un conjunto de factores habilitantes con el objetivo de otorgar atención a la niñez migrante procedentes de la República Bolivariana de Venezuela, los colombianos retornados y las comunidades de acogida, y que incluyen el acceso a servicios relevantes y de calidad con un enfoque diferencial; la inclusión y participación en programas sociales y de autocuidado familiar y comunitario, y el fortalecimiento de la resiliencia y los mecanismos orientados a la prevención y respuesta frente a las violencias y las prácticas nocivas, como la violencia basada en género, la explotación sexual, el tráfico y la trata, además del matrimonio infantil y las uniones tempranas. A partir de estos factores niños, niñas y adolescentes afectados por la migración se desarrollan en entornos protectores libres de violencia y xenofobia, en pleno ejercicio efectivo de sus derechos. Estas acciones se llevarán a cabo bajo los lineamientos del Gobierno Nacional y en articulación con las entidades territoriales.

28. El programa se enfocará en el fortalecimiento de las capacidades de cuidado, autocuidado y resiliencia de las familias migrantes y las comunidades de acogida priorizadas en consonancia con las necesidades y criterios definidos por el Gobierno y de la mano con las entidades nacionales y locales, con el fin de que las familias migrantes puedan acceder a los servicios sociales y prevenir las violencias, las prácticas nocivas y la xenofobia. Se hará hincapié en la prevención de la violencia basada en género, el tráfico, la trata y la explotación sexual, así como en la protección frente al matrimonio infantil y las uniones tempranas. Mediante la estrategia Territorios Amigos de la Niñez, liderada por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar con apoyo del UNICEF, se fortalecerán los procesos de planificación, coordinación y gestión local de cara a garantizar una atención inclusiva y sostenible para los niños, niñas y adolescentes que llegan a las comunidades de acogida, transitan o se instalan en ellas.

29. Asegurando el vínculo entre acción humanitaria y desarrollo sostenible, el programa, a través de la acción interagencial, apoyará la puesta en marcha de intervenciones estratégicas e iniciativas insignia dirigidas a reconocer y abordar las necesidades e intereses específicos de los niños, niñas y adolescentes migrantes que requieren asistencia y apoyo más allá de la atención humanitaria, mediante el desarrollo de nuevos modelos demostrativos enfocados en la creación y el fortalecimiento de las capacidades locales, adaptando protocolos de atención y rutas de atención existentes en función de las características de los migrantes y las comunidades de acogida, dejando capacidades instaladas para la gestión de estas situaciones en articulación con las prioridades y lineamientos del Gobierno Nacional.

Asistencia técnica para la aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que actúan como catalizadores

30. Este componente incluye enfoques poblacionales y territoriales para incidir en el bienestar de la niñez en condiciones de mayor vulnerabilidad causados por la pobreza y la desigualdad.

31. Las brechas existentes en los servicios de calidad de educación, salud, bienestar, nutrición, WASH y protección han determinado que los niños, niñas y adolescentes no alcancen resultados de aprendizaje óptimos, sufran de malnutrición, inseguridad alimentaria y padezcan de morbilidad y mortalidad evitables, no tengan acceso a servicios básicos de agua y saneamiento, y sufran de cualquier forma de violencia en entornos familiares, comunitarios e institucionales, así como una alta impunidad. Esta situación es evidente en los municipios rurales de categoría 5 y 6, donde el cierre de brechas y la lucha contra la pobreza en la niñez constituye una prioridad tanto para el Estado como para la sociedad.

32. El Gobierno Nacional y las entidades territoriales pueden acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de que los niños, niñas y adolescentes crezcan, se desarrollen y prosperen en entornos protectores y propicios para su bienestar, en cumplimiento de sus derechos y sin dejar a nadie atrás. Esto podrá lograrse cuando las autoridades nacionales y territoriales transversalicen los enfoques de derechos de la infancia, ciclo de vida y la igualdad de género en los sistemas de la salud, protección, justicia, medio ambiente, WASH, bienestar familiar y educación, y fortalezcan el uso de instrumentos de planificación, gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático como base para el cumplimiento de la Agenda 2030, incorporando los estándares internacionales de protección integral de los derechos de la niñez. Se promoverán alianzas y estrategias aceleradoras para la superación de la pobreza en la niñez y el cierre de brechas en el marco de la Agenda 2030, asegurando la participación de los niños y niñas en la toma de decisiones sobre las políticas que les afectan y fortaleciéndolos como agentes de cambio.

33. Este componente incluirá estrategias de creación y fortalecimiento de capacidades, generación de evidencias y conocimientos, comunicación para el desarrollo y abogacía e incidencia en los gobiernos regionales en los que sea relevante a fin de fortalecer la arquitectura institucional nacional y territorial, contribuyendo a garantizar un mayor acceso a —y al mejoramiento de la calidad de— los sistemas de la salud, educación, bienestar familiar, WASH, sistemas de protección y justicia, así como a la transformación de las normas sociales que causan exclusión, desigualdad y diversas formas de violencia. También apoyará al Gobierno en la creación del Sistema de garantía progresiva de derecho a la alimentación.

34. El componente se enfoca en fortalecer las capacidades de las instituciones y entidades territoriales y nacionales, incluidos los municipios de categoría 5 y 6, para diseñar, gestionar y monitorear políticas y programas con un enfoque diferencial, y con los siguientes fines: a) el empoderamiento de las niñas y adolescentes, y la prevención y protección frente a la violencia y las prácticas nocivas asociadas a los roles y estereotipos de género (incluidos los riesgos en línea); b) la promoción de estilos de vida saludables y la seguridad alimentaria y nutricional en los niños, niñas y adolescentes; c) la salud mental, y d) la promoción, en colaboración con el sector privado, de la capacidad de liderazgo, la participación y el emprendimiento entre los adolescentes con miras a ser competitivos en el mercado laboral. Esto se logrará en consonancia con los estándares internacionales para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los procedimientos, rutas, estrategias y mecanismos, lo que incluye garantizar el acceso a una educación de calidad y asegurando que los planes territoriales incluyan enfoques basados en los derechos de la infancia, la equidad y la igualdad de género, además de abordar la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

35. Si bien los enfoques relativos a la igualdad de género y la adolescencia son transversales en los tres componentes del programa, el componente de la asistencia técnica en concreto tiene como objetivo fortalecer las capacidades nacionales y

territoriales para planificar, gestionar y monitorear políticas y programas destinados a proteger a las niñas y adolescentes de todas las formas de violencia y prácticas nocivas que afectan a su desarrollo, como el matrimonio infantil y las uniones tempranas, el embarazo de niñas y adolescentes y la violencia sexual, con un enfoque de resiliencia para afrontar riesgos y lograr su empoderamiento.

Eficacia del programa

36. Este componente apoya la implementación y la gestión intersectorial e integrada del programa mediante la gestión basada en resultados y la asistencia técnica y estratégica. Incluye la coordinación del programa y elementos transversales como la recaudación de fondos, las alianzas con el sector privado para la promoción del respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la respuesta a situaciones de emergencia, la transversalización de la perspectiva de género y de los derechos, la programación basada en el riesgo, la gestión del conocimiento, el monitoreo y evaluación, y la comunicación.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Estabilización: Paz con Legalidad	580	15 000	15 580
La migración como factor de desarrollo	800	11 000	11 800
Asistencia técnica para la aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que actúan como catalizadores	1 500	10 000	11 500
Eficacia del programa	992	4 000	4 992
Total	3 872	40 000	43 872

Gestión del programa y de los riesgos

37. El programa se coordinará con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, en consonancia con la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional, y articulará sus acciones con varios aliados institucionales establecidos en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible tanto a nivel nacional como territorial. Entre estos últimos se cuentan asimismo diversas entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como la Presidencia de la República, los ministerios de Relaciones Exteriores, Educación Nacional, y Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. También participarán organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias y de base nacionales y territoriales, organizaciones y asociaciones de grupos étnicos, universidades y centros de investigación, comunidades de fe, alianzas y redes, voluntarios y jóvenes, además de diversas entidades y donantes de las Naciones Unidas. Este componente promoverá las alianzas público-privadas, la identificación de buenas prácticas, asistencia técnica y financiera y países interesados para cooperación Col-Col, Sur-Sur y triangular a escala nacional, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional.

38. Los posibles riesgos de su implementación incluyen la agudización del flujo migratorio y aumento de la xenofobia; los choques económicos; la insuficiencia de

recursos de los donantes; la inseguridad y violencia que afecte al acceso a los territorios, y los desastres naturales y emergencias de salud pública, incluyendo los efectos de la COVID-19. El programa mitigará dichos riesgos mediante acciones de abogacía, según se considere necesario para alinear los territorios con las políticas nacionales; la comunicación; alianzas públicas y privadas, entre otros con los donantes; la movilización de recursos; la sensibilización, y el fomento de la participación ciudadana.

39. El UNICEF promoverá la inclusión de herramientas de análisis que visibilicen las diferencias que experimentan los niños, niñas y adolescentes. El monitoreo incorporará un enfoque basado en el riesgo que caracterice las amenazas, vulnerabilidades y capacidades que rodean a esta población. Se hará un seguimiento de los progresos realizados con respecto a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los 17 indicadores de los que el UNICEF ha sido designado custodio o cocustodio mundial, y el Fondo apoyará la presentación de informes nacionales voluntarios.

40. El UNICEF participará, junto con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en los comités directivos y de seguimiento del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible dirigidos por las tres entidades gubernamentales antes mencionadas en relación con la coordinación del programa, y contribuirá a actividades, planes e iniciativas conjuntos apoyando la coordinación de los grupos de trabajo y la consecución de sus resultados.

41. El presente documento resume las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales y constituye la principal instancia de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva respecto a la alineación entre los resultados y los recursos asignados al programa.

Seguimiento y evaluación

42. El UNICEF establecerá un mecanismo integrado de gestión y monitoreo de los componentes a fin de garantizar resultados mediante un enfoque intersectorial, de género y de promoción de derechos. Este mecanismo abarca: a) seguimiento de la situación de los derechos de la niñez en el país, especialmente en las poblaciones y áreas geográficas de mayor vulnerabilidad y priorizados en cada componente; y b) seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del programa.

43. El marco de resultados y recursos fundamenta el seguimiento y la evaluación del programa y proporciona información y datos para apoyar su implementación, además de brindar un seguimiento en los ámbitos programático, de situación y del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

44. El plan de monitoreo y evaluación incluye reuniones de seguimiento técnico con socios de implementación y las entidades gubernamentales concernidas, visitas anuales a terreno, revisiones y reportes anuales del avance en la implementación, una revisión de medio término, y una evaluación final independiente (evaluación del programa de país) que deberá entregar sus conclusiones en el primer trimestre de 2024.

45. Las reuniones de examen bianuales y anuales, la actualización bianual de los proyectos en curso, la revisión de medio término, la evaluación independiente y las visitas conjuntas a terreno de seguimiento, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, y con la participación de las contrapartes del programa, permitirán identificar los progresos realizados y los cuellos de botella a resolver para garantizar el cumplimiento de los planes de trabajo.

46. Los sistemas administrativos dirigidos por el Gobierno facilitarán el análisis mediante estadísticas sectoriales y territoriales sobre la infancia, con criterios geográficos y de género con énfasis en el uso de datos desagregados.

47. El programa innovará en herramientas y metodologías para generar evidencias y medios de verificación sobre la contribución del UNICEF en relación con los conocimientos, actitudes, prácticas, creencias y normas que afectan a las decisiones y acciones de actores institucionales, comunitarios y familiares, los niños, niñas y los adolescentes.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre Colombia y el UNICEF, 2021-2024

Convención sobre los Derechos del Niño: artículos 2, 3, 6, 7, 11 a 13, 19, 20, 22 a 24, 27, 28, 30, 32 y 34 a 40

Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño dirigidas a Colombia (informes periódicos cuarto y quinto) (2015): 6, 8, 12, 13, 18, 19 a 21, 23, 24, 26 a 32, 34, 37, 40, 42, 51, 52, 54, 56, 58, 60, 64 y 66

Prioridades nacionales: Plan Nacional de Desarrollo: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018-2022: pactos por la equidad; consolidación de la paz; igualdad de oportunidades para los grupos étnicos; inclusión de personas con discapacidad; igualdad de la mujer. Política nacional sobre primera infancia, infancia y adolescencia. Política para el desarrollo integral de la primera infancia y política para el desarrollo integral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la infancia: 1 a 6, 10, 13, 16 y 17

Alineación con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2020-2023) con la participación del UNICEF

1: Estabilización: Paz con Legalidad: resultados 1.1 y 1.2.

2: La migración como factor de desarrollo: resultados 2.2, 2.3 y 2.4

3: Asistencia técnica para la aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que actúan como catalizadores: resultados 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6

Grupos de objetivos del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021: 1 a 5

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE. UU.)		
					RO	OR	Total
Para 2024, los niños, niñas y adolescentes y las mujeres — incluidas las gestantes y las madres en periodo de lactancia—en condiciones de mayor	Tasa de repetición en la educación secundaria en municipios PDET priorizados B: 2,3% (2017, a escala nacional) M: 1,8% en los municipios priorizados (2024)	Registros del Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Las instituciones nacionales y territoriales de participación comunitaria en los municipios PDET priorizados cuentan con capacidades y mecanismos optimizados para la gestión, e implementación de las políticas públicas para el desarrollo	Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y	580	15 000	15 580

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país:</i>		
					<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
vulnerabilidad en los territorios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) cuentan de entornos protectores que favorecen su desarrollo integral y su acceso a la educación, salud, nutrición, agua, saneamiento e higiene (WASH) y protección, con calidad, inclusivas y pertinentes.	Número de municipios PDET priorizados con protocolos locales o estrategias de base comunitaria para proteger a la niñez contra la violencia, el abuso y el abandono B: 0 (2020) M: 170 (2024)	Informes internos	integral de primera infancia, niñez y adolescencia y veeduría de los derechos y su participación, incluyendo la niñez con discapacidad. Las Secretarías de Educación, instituciones educativas, padres, madres y cuidadores en las áreas rurales priorizadas mejoran sus capacidades para proteger las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes.	adolescentes (CIPRUNNA) Consejerías Presidenciales, en especial las de Niñez y Adolescencia (CPNA); Estabilización y Consolidación; Juventud; Derechos humanos (CPDH), y Participación de las Personas con Discapacidad Ministerios de Salud y Protección Social (MSPS); de Educación (MEN); y del Interior Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VMASB), y Ministerio de Justicia (MINJUS) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF); Departamento Nacional de Planeación (DNP); Departamento Administrativo Nacional de			
	Número de municipios PDET priorizados que brindan servicios de atención primaria en salud, nutrición y desarrollo en la primera infancia, según los estándares nacionales a mujeres embarazadas y niños y niñas B: 6 (2020) M: 15 (2024)	Encuesta nacional sobre la violencia contra la niñez	Las instituciones responsables de la atención integral a la niñez y adolescencia han desarrollado capacidades para responder con calidad a las necesidades de la niñez y adolescencia y sus familias y mujeres gestantes y en periodo de lactancia y comunidades en salud, nutrición, gestión de las emergencias sociales, ambientales y sanitarias, WASH, y desarrollo infantil y de adolescentes.				
	Número de municipios PDET priorizados que proporcionan agua segura, saneamiento o prácticas de higiene, según los estándares nacionales, en escuelas, centros de salud, espacios amigables y comunidades seleccionadas B: 1 (2020) M: 15 (2024)	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Las instituciones y redes de protección priorizadas mejoran sus conocimientos y herramientas para proteger a los niños, niñas y adolescentes en mayor riesgo de ser víctimas de la violencia, especialmente del reclutamiento, y la violencia basada en género, al igual que para su reincorporación, y son apoyadas en el proceso de aseguramiento en la calidad del trabajo que las organizaciones a nivel nacional realizan en				

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país:</i>		
					<i>recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR)</i> <i>(en miles de dólares EE. UU.)</i>	<i>RO</i>	<i>OR</i>
			materia de educación en el riesgo de las minas antipersonal.	<p>Estadística (DANE); Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD); Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); Agencia para la Normalización y la Reincorporación (ARN); Agencia de Renovación del Territorio (ART), y Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI)</p> <p>Alcaldías, gobernaciones, secretarías sectoriales, organizaciones de la sociedad civil, universidades</p> <p>Entidades de las Naciones Unidas</p> <p>Oficina del Alto Comisionado para la Paz; Consejo Nacional de Reincorporación; Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad; Jurisdicción Especial para la</p>			

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE. UU.)		
					RO	OR	Total
				Paz; Procuraduría General de la Nación (PGN) y Defensoría del Pueblo (DP)			
Para 2024, los niños, niñas y adolescentes afectados por flujos migratorios viven y se desarrollan en entornos protectores que les procuran acceso a la educación, salud, nutrición y protección integral.	Número de niños, niñas y adolescentes migrantes y de comunidades de acogida que acceden a la educación formal o no formal. B: 37.250 (2020) M: 90.000 (2024)	Matrícula oficial - Sistema Integrado de Matrícula	Las familias afectadas por el flujo migratorio mixto en territorios priorizados cuentan con mejores capacidades para el autocuidado familiar, nutrición y promoción del desarrollo infantil, además de prevención y respuesta a la violencia.	Ministerio de Relaciones Exteriores; Agencia Presidencial de Cooperación Internacional; CIPI; CPNA; ICBF; SNBF; MEN; MSPS; VMASB; MINJUS	800	11 000	11 800
	Número de niños, niñas y adolescentes en contextos de movilidad humana que tienen acceso a mecanismos de protección contra diferentes formas de violencia, abuso y explotación B: 30.000 niños (2020) M: 50.000 niños (2024)	Registros administrativos e informes sectoriales	Las familias y comunidades más afectadas por el flujo migratorio mixto acceden a servicios integrales de salud, nutrición y WASH. Las entidades territoriales priorizadas cuentan con capacidades de gestión y coordinación para la inclusión y participación de los niños, niñas y adolescentes afectados por flujos migratorios, en coherencia con el enfoque de derechos, la inclusión, la igualdad de género y la no discriminación en el marco de las políticas para el desarrollo integral de la primera infancia y la adolescencia.	Alcaldías, gobernaciones, secretarías sectoriales Migración Colombia Gerencia para la Respuesta Integral a la Migración desde Venezuela			
	Número de mujeres embarazadas, madres, niños y niñas que se benefician de la atención primaria en salud y actividades de desarrollo en la primera infancia B: 200.000 (2020) M: 400.000 (2024)		El Ministerio de Educación, las Secretarías de Educación y las instituciones educativas cuentan con herramientas y capacidades técnicas y de gestión para brindar servicios educativos pertinentes, inclusivos, con enfoque diferencial y de calidad para la niñez y adolescencia	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM); Procuraduría General de la Nación (PGN); Registraduría Nacional del Estado Civil; DP			
	Número de personas priorizadas afectadas por los flujos migratorios que acceden a servicios de WASH seguros en			Universidades; organizaciones de			

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país:</i>		
					<i>recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR)</i> <i>(en miles de dólares EE. UU.)</i>	<i>RO</i>	<i>OR</i>
	escuelas, espacios temporales de aprendizaje, centros de salud, espacios amigables y comunidades B: 10.000 (2020) M: 25.000 (2024)		migrante y las comunidades de acogida, en los municipios priorizados. Las instituciones en territorios priorizados aumentan sus capacidades y su resiliencia para prevenir y responder a todas las formas de violencia que afectan a la niñez y la adolescencia en los contextos migratorios, e incorporan elementos y herramientas para la gestión de las emergencias sanitarias, económicas y sociales en contextos locales.	la sociedad civil; Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM); entidades de las Naciones Unidas			
Para 2024, los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, de municipios 5 y 6 priorizados, se benefician de los entornos inclusivos y protectores para la garantía de sus derechos en el marco de políticas de atención integral a la niñez.	Porcentaje de municipios priorizados en los que las políticas, programas y presupuestos están influenciados por el análisis y la promoción para reducir la pobreza en la niñez B: 0 (2020) M: 75% (2024)	Análisis de la pobreza en la niñez multidimensional Análisis de la situación de la infancia en territorios priorizados Informe de capacidad institucional de los Territorios Amigos de la Niñez (TAN), SNBF	Las entidades territoriales de los municipios de las categorías 5 y 6 cuentan con capacidades de planificación, gestión y seguimiento para asegurar los enfoques de derechos, gestión del riesgo de desastres y ante emergencias sociales y sanitarias, y la adaptación al cambio climático en sus planes territoriales. Las instituciones nacionales y territoriales cuentan con capacidades y herramientas para diseñar, implementar y monitorear políticas y programas con un enfoque diferencial para el empoderamiento de las niñas y adolescentes y la protección frente a prácticas nocivas.	DNP; Departamento para la Prosperidad Social (DPS); SNBF; DANE; CIPI; CPNA; ICBF; SNBF; MSPS, VMASB; MEN; CPDH, CPNA; CPEM Alcaldías, gobernaciones, secretarías sectoriales, organizaciones de la sociedad civil, universidades Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA); MINJUS; Fiscalía General de	1 500	10 000	11 500
	Número de instituciones locales y nacionales apoyadas por el UNICEF que mejoran sus capacidades para garantizar el acceso a la	Registros administrativos e informes sectoriales	Las instituciones nacionales y territoriales cuentan con las capacidades y herramientas para				

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país:</i>		
					<i>recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR)</i> <i>(en miles de dólares EE. UU.)</i>	<i>RO</i>	<i>OR</i>
	protección y justicia para la niñez y adolescencia B: 2 (2020) M: 12 (2024)		diseñar, implementar y monitorear políticas y programas de promoción de estilos de vida saludables en los niños, niñas y adolescentes.	la Nación; PGN; DP; entidades de las Naciones Unidas			
	Porcentaje de gobiernos locales priorizados con planes y presupuestos que incluyen acciones para abordar los riesgos de la niñez relacionados con los desastres, el cambio climático, los conflictos, las emergencias de salud pública u otros eventos B: 0 (2020) M: 75% (2024)	Informe de capacidad institucional de los Territorios Amigos de la Niñez (TAN), SNBF	Los sistemas de protección, vigilancia, control y justicia cuentan con las capacidades y herramientas para aplicar los estándares internacionales de protección de los derechos de la niñez y adolescencia en sus procedimientos, rutas, estrategias y mecanismos. Las instituciones gubernamentales cuentan con capacidades y herramientas para promover el liderazgo, la participación y el emprendimiento adolescentes en alianza con el sector privado. Las autoridades nacionales y territoriales cuentan con las herramientas y capacidades para el monitoreo y la aceleración del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que más afectan a la niñez, la adolescencia y las mujeres.				